



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0066 – 2023 – GM - MDCc.

Ccatcca, 31 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

VISTOS: El Informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por el residente de obra Ing. Jhojan Layme Huilca, remite el Expediente Técnico de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04 del proyecto inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50947 de la Comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con CUI; Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH de fecha 22 de marzo del 2023, del inspector de obra Ing. Juvenal Rildo Quispe Huamán; Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 23 de marzo del 2023, aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 del PIP con CUI 2474625; Informe N° 0165-2023-MDCC/GDTI/EHC remite aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04; Informe N° 0128-2023-MDCC/OPP/FAQ de disponibilidad presupuestal y aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04; Informe N° 033-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q consistencia del Proyecto de Inversión de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 (actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas por deductivos y mayores gastos generales y de supervisión); Informe Legal N° 002-2023-EJST-MDC de fecha 31 de marzo del 2023 es procedente de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 5) señala "Aprobar Ampliación de Plazo en la ejecución de obras por administración Directa".

Que, mediante Informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por residente de obra el Ing. Jhojan Layme Huilca, remite el Expediente Técnico de Modificatoria N° 08 por Adicional de Obra N° 04 con Ampliación de Plazo N° 04 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50947 de la Comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con CUI 2474625: **ANTECEDENTES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04.** Con fecha 01 de diciembre del 2021 se da inicio con la ejecución de la obra en mención, según acta de inicio de obra y asientos de cuadernos de obra. La obra tiene como plazo de ejecución (según expediente técnico aprobado) de 210 días calendario, el cual tiene como fecha de culminación el 28 de junio del 2022. Para la continuidad del proyecto en mención, se ha reiniciado el 18 de enero del 2022, así mismo a partir del 14 de febrero 2022 asume la residencia el Ing. Silvio Américo Machaca Cruz. En el informe de corte realizado al 14 de febrero 2022 se ha mencionado posibles adicionales de obra por partidas nuevas y mayores metrados según la verificación de campo vs expediente técnico, así mismo se ha realizado la incorporación de instalaciones especiales de comunicaciones y redes en el adicional N° 02. Se han realizado cambios en la red de desagüe de los



Municipalidad Distrital Ccatecca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



bloques 02, 03, 04 y 05. Se han sustentado mayores metrados en las cuantificaciones de movimiento de tierras, concreto simple, concreto armado. Se tiene incompatibilidades en metrados de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas los cuales han sido revisadas detalladamente en el adicional de obra N°02 por mayores metrados y partidas nuevas los cuales requieren mayor tiempo de ejecución y son contemplados en el presente expediente de modificación. Para la continuidad del proyecto en mención, se ha reiniciado el 20 de febrero del 2023, así mismo a partir del 02 de febrero 2023 asume la residencia el que suscribe. Se ha solicitado y aprobado la ampliación de plazo N° 03 por 64 días calendarios, con lo cual se ha programado la culminación de la obra el **21 de abril del 2023**. Como se tienen Partidas nuevas, mayores metrados vinculantes a una reprogramación de obra será necesario solicitar en esta Modificatoria N° 08, la ampliación de plazo n° 04. En el informe de corte realizado a Febrero del 2023 se ha mencionado que no hay personal calificado para realizar los trabajos que cuenten con un nivel de detalle más específico, se ha mencionado que existe una variación de costos entre lo adquirido y el costo referencial lo cual ocasionara una actualización de precios, también se observó que hay deficiencias en el tarrajeo por lo cual se deberá remover ciertos puntos para corregirlos lo cual ocasionara partidas nuevas, se programaran partidas nuevas y mayores metrados en una modificatoria que tiene que ser aprobada con resolución de Gerencias Municipal. **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 04.** Teniendo la causal de adicionales para una Ampliación de Plazo parcial N°04, se tiene la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04 de **40 días Calendario**, teniendo así un acumulado de 547 días Calendario de plazo de ejecución de obra para poder culminar la obra con total normalidad y logrando todas las metas del expediente técnico y cumplir con las necesidades de los beneficiarios del proyecto en su totalidad, que rige desde el **22 de Abril del 2023 al 31 de mayo del 2023**. Por lo tanto, la nueva fecha de conclusión de obra vendrá a ser el 31 de mayo del 2023, en donde se muestra el cuadro siguiente de la ejecución total de obra requerida.

A.- PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	210	DIAS CALENDARIO
B.- AMPLIACION DE PLAZO N°01	145	DIAS CALENDARIO
C.- AMPLIACION DE PLAZO N°02	88	DIAS CALENDARIO
D.- AMPLIACION DE PLAZO N°03	64	DIAS CALENDARIO
E.- AMPLIACION DE PLAZO N°04 (SOLICITADO)	40	DIAS CALENDARIO
TOTAL, EJECUCION DE OBRA (A + B + C + D+E)	547	DIAS CALENDARIO

SUSTENTO TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 04. CAUSAL N° 01: POR ACTUALIZACION DE PRECIOS con un presupuesto de S/ 570,343.39. La actualización de precios de la situación política y social de país se está viendo afectado con el incremento de precios de los productos, por ende, también es afectado al presupuesto del expediente técnico original, por lo tanto, se solicita ampliación de presupuesto por actualización de precios devengados al año 2022. **CAUSAL N° 02: ADICIONALES DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS con un presupuesto de S/ 44,410.60.** De acuerdo a las condiciones encontradas en campo, se tuvo la necesidad de realizar partidas que no están contempladas dentro del expediente técnico, sin embargo, es necesario e indispensable su ejecución para garantizar el funcionamiento correcto y adecuado de los distintos componentes físicos del proyecto. **CAUSAL N° 03: ADICIONALES DE OBRA POR DEDUCTIVOS N° 04 con un presupuesto de S/ 64,737.74.** De acuerdo a las cuantificaciones realizadas en campo se ha observado que se realizarán deductivos de metrados o actividad de lo considerado en el expediente técnico y que estas vendrán a ser deducidos. **CAUSAL N° 04: ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS N° 04 con un presupuesto de S/ 31,996.94.** De acuerdo a las cuantificaciones realizadas en campo se ha observado que se realizarán mayor cantidad de metrados o actividad de lo considerado en el expediente técnico y que estas vendrán a ser adicionales por mayores metrados. **CAUSAL N° 05: ADICIONALES DE OBRA POR GASTOS GENERALES con un presupuesto de S/ 64,771.91.** Por el mayor tiempo de ejecución física en obra, se genera mayores gastos administrativos siendo en este caso mayores gastos generales del personal técnico-administrativo que requiere el proyecto, por lo tanto, se solicita adicionales por gastos generales. **PRESUPUESTO REQUERIDO POR MODIFICATORIA N° 08 con un presupuesto de S/ 661,231.48.** Por las causales y justificaciones enumeradas en los párrafos anteriores, la Residencia presenta el adicional de obra N°04. Por lo que el presupuesto total requerido en la Ampliación Presupuestal por estos adicionales de obra N°04 es de S/ 661,231.48 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta y un con 48/100 soles), en donde el presupuesto total asciende a S/



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



3,662,019.95 (Tres millones seiscientos sesenta y dos mil diecinueve con 95/100 soles), lo que representa el 5.90 % respecto al presupuesto del expediente técnico inicial.

CUADRO RESUMEN DE ADICIONAL DE OBRA N° 04

ACTUALIZACION DE PRECIOS (COSTO DIRECTO)	S/ 570,343.39
ADICIONALES DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 04	S/ 44,410.60
ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS N°04	S/ 31,996.94
ADICIONALES DE OBRA POR DEDUCTIVOS N°04	S/ 64,737.74
GASTOS GENERALES	S/ 64,771.91
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 14,446.38
PRESUPUESTO POR ADICIONAL N° 04	S/ 661,231.48

CUADRO COMPARATIVO MODIFICATORIA N° 08 PARA SOLICITUD DE ADICIONAL N° 04 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, PARTIDAS NUEVAS N° 04, MAYORES METRADOS N° 04, DEDUCTIVOS N° 04, GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 04 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50947 de la Comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con CUI 2474625.

Que, mediante Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH con registro interno de OSLO Expediente N° 109 de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Juvenal Rildo Quispe Huamán inspector de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50947 de la Comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con CUI 2474625, con respecto al Informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH remite el expediente de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04, con **las RECOMENDACIONES:** Se recomienda APROBAR, la Modificatoria N° 08 por Adicional de Obras N° 04 no sustancial por el monto de S/ 661,231.48 y la Ampliación de Plazo N° 04 no sustancial por 40 días calendarios tal como se sustenta, quedando como tiempo de ejecución un total de 547 días calendarios, peticionado por la residencia debiendo concluirse la obra el 31 de mayo del 2023. La Ampliación de Plazo N° 04 de 40 días calendarios, afectara el estado financiero de la obra debido a los antecedentes mencionados, por lo que se requiere reajuste de presupuesto para su culminación.

Que, mediante Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro interno de GDTI con Expediente N° 628 de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; con respecto a la aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50947 de la Comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con CUI 2474625, informa lo siguiente: ANTECEDENTES: INFORME N°024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH (del residente - 21 de marzo del 2023) e INFORME N°004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH (del inspector - 22 de marzo del 2023) **ANALISIS:** I.- GENERALIDADES: Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2020-GM/MDCC/Q.C aprueba el Expediente Técnico, modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/3,458,056.63 soles, con un plazo de ejecución de 210 Días calendarios (Fecha de Inicio de obra el 01 de Diciembre del 2021 - Fecha de término programado el 28 de Junio del 2022). Residente de Proyecto el ING. JHOJAN LAYME HUILLCA, Inspector de Proyecto el ING. JUVENAL RILDO QUISPE HUAMÁN. II.- **ANTECEDENTES:** 1. Mediante Resolución Gerencial Municipal N°219-2020-GM/MDCC/Q.C de fecha 24 de noviembre del 2020, fue aprobado el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con un monto total de S/3,458,056.63. 2. Mediante Resolución Gerencial Municipal N° 262-2021-GM/MDCC/Q.C de fecha 11 de noviembre del 2021, fue actualizado los costos y cambio de modalidad de la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", teniendo como monto actual S/2,215,222.73. 3. Mediante Resolución Gerencial Municipal N° 512-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 03 de mayo del 2022 se realizó la modificatoria N° 02 por ejecución de adicionales de obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", quedando como monto actual S/2,351,345.63 soles. 4. Mediante Resolución Gerencial Municipal N° 328-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 04 de octubre del 2022 se realizó la modificatoria N°0 4 por ejecución de adicionales de obra N° 02 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", quedando como monto actual S/2,981,422.29 soles. 5. Mediante Resolución Gerencial Municipal N° 451-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 21 de diciembre del 2022 se realizó la modificatoria N°06 por ejecución de adicionales de obra N°03 del proyecto



Municipalidad Distrital

Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", quedando como monto actual S/3,000,788.47 soles. III.- SUSTENTO TECNICO: INFORME N°024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH, la Residencia remite la modificatoria n°08 por ampliación de plazo n°04 y adicional de obra n°04, INFORME N° 004-2023-OSLO-MDCC-OI/JRQH, la Inspección de obra remire expediente de modificatoria n°08 por ampliación de plazo n°04 y adicional de obra n°04 conteniendo lo siguiente: Memoria descriptiva, calendario de ejecución programado, acta de paralización temporal de obra, Resoluciones. IV.- **BASE LEGAL:** 1. Resolución de contraloría 195-88-CG del 18 de julio de 1998, sobre las modificaciones del plazo de ejecución de obra. 2. Resolución de contraloría 320-06-CG sobre las Normas Técnicas de Control Interno. 3. "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO", Artículo 34 y 198. V.- **ANALISIS DE LA MODIFICACION N° 08 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 04 Y ADICIONAL DE OBRA N° 04:** Plazo del Expediente Técnico actualizado por 40 días calendario. Monto del Adicional de Obra por el presupuesto de S/ 661,231.48. El Residente del proyecto, presenta el expediente de MODIFICACION DE EXPEDIENTE N°08 POR AMPLIACION DE PLAZO N°04 Y ADICIONAL DE OBRA N°04, y de acuerdo a la evaluación del Inspector del Proyecto, se desprende lo siguiente:

PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA			
DESCRIPCION	PLAZO	INICIA	FINALIZA
SEGÚN PROYECTO INICIAL PROGRAMADO	210 DIAS CALENDARIOS	01/12/2021	28/06/2022
PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO	145 DIAS CALENDARIO	29/06/2022	20/11/2022
SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO	88 DIAS CALENDARIO	21/11/2022	16/02/2023
TERCERA AMPLIACION DE PLAZO	64 DIAS CALENDARIO	17/02/2023	21/04/2023
CUARTA AMPLIACION DE PLAZO (SOLICITADO)	40 DIAS CALENDARIO	22/04/2023	31/05/2023
TOTAL, EJECUCION	547 DIAS CALENDARIO		

Teniendo una modificación presupuestaria como muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICATORIA N° 01 CAMBIO DE MODALIDAD	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICATORIA N° 02 ADICIONALES N° 01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICATORIA N° 04 ADICIONALES N° 02	EXPEDIENTE TECNICO VIGENTE APROBADO MODIFICATORIA N° 06 ADICIONALES N° 03	EXPEDIENTE TECNICO CON COSTOS ACTUALIZADOS AL 2023	PARTIDAS NUEVAS 04	MAYORES METRADOS 04	DEDUCTIVOS 04	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°08 (solicitado)
						A				
COSTO DIRECTO	2,211,139.53	1,841,834.07	1,977,956.97	2,489,372.82	2,508,739.00	3,079,082.39	44,410.60	31,996.94	64,737.74	3,090,752.19
GASTOS GENERALES	328,422.33	269,171.91	269,171.91	387,832.72	387,832.72	387,832.72	64,771.31			452,604.63
GASTOS DE SUPERVISION		43,370.77	43,370.77	43,370.77	43,370.77	43,370.77	14,446.38			57,817.15
GASTOS DE LIQUIDACION		20,845.98	20,845.98	20,845.98	20,845.98	20,845.98				20,845.98
EXPEDIENTE TECNICO UTILIDAD	221,113.95									40,000.00
V.G.V	496,921.65									
SUB TOTAL	3,257,597.48									
SUPERVISION	167,459.17									
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00									
COSTO TOTAL	3,458,056.63	S/ 2,215,222.73	S/ 2,351,345.63	S/ 2,981,422.29	S/ 3,000,788.47	S/ 3,571,131.86	S/ 123,628.89	S/ 31,996.94	S/ 64,737.74	S/ 3,662,019.95

VI.- CONCLUSIONES: Del análisis realizado y de acuerdo con los antecedentes descritos, se desprende lo siguiente: 1. Se concluye que se debe de aprobar la solicitud de MODIFICATORIA N° 08 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 04 Y ADICIONAL DE OBRA N° 04. 2. La Inspección de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA N° 50947 DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA DEL DISTRITO DE CCATCCA-QUISPICANCHI-CUSCO", ING. JUVENAL RILDO QUISPE HUAMAN, ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para ser atendido la solicitud de MODIFICATORIA N° 08 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 04 Y ADICIONAL DE OBRA N° 04. 3. DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04, el inspector de obra da por procedente la ampliación de plazo de 40 días calendarios, reprogramándose a 547 días calendarios, desde el **17 de febrero del 2023 hasta el día 31 de mayo del 2023**. 4. DEL ADICIONAL DE OBRA N°04, el inspector de obra da por procedente al adicional de obra n°04 por el monto de S/ 661,231.48. **VII.- RECOMENDACIONES:** 1. Se recomienda Aprobar la modificación N° 08 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 04 Y ADICIONAL DE OBRA N° 04. 2. Se aprueba la presente modificación para la conclusión total de las metas planteadas en el Expediente Técnico. 3. Continuar con el trámite para declarar mediante Acto Resolutivo lo siguiente: **a.- LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04, POR UN TOTAL DE 40 DIAS CALENDARIO, REPROGRAMANDOSE EL PLAZO A 547 DIAS CALENDARIO**, el termino de plazo de ejecución de obra debe diferirse hasta el



Municipalidad Distrital Ccatecca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



31 de Mayo del 2023, **b.- EL ADICIONAL DE OBRA N° 04, POR UN TOTAL DE S/ 661,231.48, se recomienda se deberá tramitar la presente modificación, de manera que las conclusiones del presente informe, surtan sus efectos en sus extremos.**

Que, mediante el Informe N° 0165-2023-MDCC/GDTI/EHC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1613 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Edwin Huamán Ccorimanya – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; con respecto del Expediente de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatecca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, se ha efectuado la revisión del expediente técnico por parte del Inspector de obra y de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y a continuación se detalla el análisis técnico: **I.- ANTECEDENTES:** Con informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH de fecha 21 de marzo del 2023, el residente de obra solicita aprobación del expediente de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04; con Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH de fecha 22 de marzo del 2023, el inspector de obra remite expediente de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04, en el cual manifiesta que es técnicamente justificable; y finalmente con Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM el jefe de supervisión y liquidación de obras, remite aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 dando su opinión favorable. **II.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:** (...). **III.- RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04: a) Causal N° 01 Adicionales de obra: Mayores metrados:** Durante la ejecución de obra se ha verificado la presencia de mayores metrados que no han sido considerados en el expediente técnico, los cuales deben ser ejecutados para dar funcionalidad al proyecto planteado y que afectan a la ruta crítica de la ejecución de obra. **Partidas nuevas:** El Expediente técnico aprobado inicialmente y las modificaciones realizadas anteriormente se ha podido encontrar deficiencias los cuales no dan la sostenibilidad y funcionabilidad al proyecto por esta razón se encontraron partidas nuevas que tienen que ser ejecutadas en el expediente técnico y dar la funcionalidad del proyecto se plantean partidas nuevas, para la ejecución de estas partidas se solicita la ampliación de plazos para cumplir con los objetivos planteados en el expediente técnico por adicionales de obra (mayores metrados y partidas nuevas), y el inspector de obra en su informe indica que técnicamente es justificable la petición realizada. En tal sentido por esta causal se solicita 40 días calendarios, el cual inicia el 22 de abril y culmina el 31 de mayo del 2023, **b) RESUMEN ADICIONAL DE OBRA N° 04 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS Y MAYORES GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN: a) Causal N° 01: Actualización de Precios:** Según residencia indica que la situación política y social del país se esta viendo afectado con el incremento de precios de los productos, por ende, también es afectado al presupuesto del expediente técnico original, por lo tanto, se solicita ampliación de presupuesto por actualización de precios devengados al año 2022, **b) Causal N° 02: Adicional por Partidas Nuevas:** Por deficiencias presentadas en el expediente técnico, estas partidas no han sido consideradas en el proyecto cuya realización resulta indispensable para dar cumplimiento y funcionalidad a la meta prevista en el proyecto principal; para lo cual, la residencia plantea la ejecución de las siguientes partidas y la inspectoría recomienda la aprobación indicado que técnicamente es justificable, **c) Causal N° 03: Deductivos:** Los deductivos son partidas planteadas en el expediente técnico que no son necesarias la ejecución de estas partidas y que no modifican la funcionalidad de las metas planteadas en el proyecto, **d) Causal N° 04: Mayores metrados:** Los mayores metrados son las partidas planteadas que no han sido consideradas en su totalidad, la ejecución de estas partidas no modificada la funcionalidad de las metas y que son necesarios su ejecución. La residencia plantea, que de acuerdo a las cuantificaciones realizadas en campo se ha observado que se realizaran mayor cantidad de metrados o actividad de lo considerado en el expediente técnico, **e) Causal N° 05: Adicionales de obra por Gastos Generales:** Por mayor tiempo de ejecución física en obra, se genera mayores gastos administrativos siendo en este caso mayores gastos generales del personal técnico administrativo que requiere el proyecto, por lo tanto, se solicita adicionales por gastos generales, **f) Causal N° 06: Adicional de obra por gastos de supervisión:** Por el mayor tiempo de ejecución física en obra, se genera mayores gastos administrativos siendo en este caso mayores gastos de supervisión del personal técnico administrativo que requiere el proyecto. La Modificatoria N° 08 por adicionales de obra (por actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y mayores gastos generales y de supervisión) del expediente técnico con incremento presupuesta de S/ 661,231.48 que a continuación se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO RESUMEN DE ADICIONAL DE OBRA N° 04

ACTUALIZACION DE PRECIOS (COSTO DIRECTO)	S/ 570,343.39
ADICIONALES DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 04	S/ 44,410.60
ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS N°04	S/ 31,996.94
ADICIONALES DE OBRA POR DEDUCTIVOS N°04	S/ 64,737.74
GASTOS GENERALES	S/ 64,771.91
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 14,446.38
PRESUPUESTO POR ADICIONAL N° 04	S/ 661,231.48





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Para cumplir con los objetivos y metas planteados en el expediente técnico, y dar funcionalidad al proyecto para los cuales fueron planteados, es preciso conferir la ampliación de plazo N° 04 por 40 días calendarios y la adicional de obra N° 04 (por actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y mayores gastos de supervisión). **V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Visto los antecedentes mencionados en el informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH, el residente de obra solicita aprobación del expediente de modificatoria N° 08 por Adicional de Obra N° 04 (por actualización de precios, por mayores metrados, por partidas nuevas por deductivos y por mayores gastos generales y de supervisión) con Ampliación de Plazo N° 04; en el Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH, el inspector de obra indica técnicamente justificable y en el Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM el jefe de supervisión y liquidación de obras, da la conformidad a la **Modificatoria N° 08 por Adicional de Obra N° 04 (por actualización de precios, por mayores metrados, por partidas nuevas por deductivos, y por mayores gastos generales y de supervisión), con Ampliación de Plazo N° 04** del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, esta Gerencia da **OPINIÓN FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la Modificatoria N° 08 por Adicional de Obra N° 04 (por actualización de precios, por mayores metrados, por partidas nuevas por deductivos, y por mayores gastos generales y de supervisión), con Ampliación de Plazo N° 04, por la suma de S/ 661,231.48 con presupuesto modificado de S/ 3'662,019.95, con ampliación de plazo de 40 días calendarios, con fecha de inicio del 22 de abril y culmina el 31 de mayo del 2023.

Que, mediante Informe N° 0128-2023-MDCC/OPP/FAQ con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1623 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por el Lic Adm Felisiano Anaya Quispe – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones; informa sobre la disponibilidad presupuesta y aprobación de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625. **ANTECEDENTES:** El Informe N° 165-2023-MDCC/GDTI/EHC de fecha 29 de marzo del 2023, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Edwin Huamán Ccorimanya, solicita aprobación de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 para el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625; con Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 23 de marzo, Ing. Percy Florez Macedo, jefe de supervisión y liquidación de obras solicita aprobación de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04; y con informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH de fecha 21 de marzo del 2023, Ing. Jhojan Layme Huilca, residente de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", remite expediente de aprobación de modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04 afecto a la meta N° 021. **ANÁLISIS:** Según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 33 Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.1 señala que La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Numeral 33.2) Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. En la misma Directiva señalada en su artículo 6, numeral 6) Las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente. Según la Ley 31365 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022" en su artículo 5, numeral 5.1) Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley; asimismo, en su artículo 13, numeral 13.1) Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del SNPMGI y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional, dispone que para efectos que las entidades del GN, GR y GL puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentran en eta de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la OPMI y/o de la Oficina de Presupuesto dela entidad, o quien haga sus veces, según corresponda; asimismo, la modificaciones que impliquen anulaciones de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten inversiones que no este comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la OPMI o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a criterios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ampliación presupuestal N° 04 para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", por un monto de S/ 661,231.48 el cual estará afecto a la Meta 021.





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 033-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1625 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Econ. Vanesa Bonifacio Elme especialista en Formulación de Proyecto de Inversión; informa de la consistencia del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, octava modificatoria por adicional de obra N° 04 con Ampliación de Plazo N° 04. I.- **ANTECEDENTES:** a) Informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH de fecha 21 de marzo del 2023, el residente de obra Ing. Jhojan Layme Huilca del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", solicita ampliación presupuestal por N° 08 Modificatoria por Adicional de Obra N° 04 con Ampliación de Plazo N° 04, b) Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH de fecha 22 de marzo del 2023, el inspector de obra Ing. Juvenal Rildo Quispe Huamán, aprueba el Expediente Técnico Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04, c) Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 23 de marzo, el jefe de supervisión y liquidación de obras, Ing. Percy Florez Macedo, opina procedente al Expediente Técnico de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04, d) Informe N° 165-2023-MDCC/GDTI/EHC de fecha 29 de marzo del 2023, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Edwin Huamán Corimanya, emite opinión favorable y conformidad de la Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04, e) Informe N° 0128-2023-MDCC/OPP/FAQ de fecha 31 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones, Lic Adm Felisiano Anaya Quispe, otorga disponibilidad presupuestal por modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y por Adicional de Obra N° 04 por la suma de S/ 661,231.48. II.- **ANALISIS:** Habiendo revisado el contenido del expediente del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, siendo el adicional S/ 661,231.48.

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO – CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACION DEL E.T.

Modalidad de Ejecución de Obra : Administración directa

Tiempo de Ejecución : 547

Fecha de Presupuesto : marzo del 2023

DESCRIPCION	PPTO APROBADO (fiscal)	CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION	Adicional N° 01	Adicional N° 02	Adicional N° 03	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 08 (adicional N° 04)
COSTOS DIRECTOS	2,211,139.53	1,841,834.07	1,977,956.97	2,489,372.82	2,508,739.00	3,090,752.19
GASTOS GENERALES	328,422.33	269,171.91	269,171.91	387,832.72	387,832.72	542,604.63
GASTOS DE LIQUIDACION	-	20,845.98	20,845.98	20,845.98	20,845.98	20,845.98
UTILIDAD	221,113.95	-	-	-	-	-
IGV	496,921.65	-	-	-	-	-
SUB TOTAL	3,257,597.46	-	-	-	-	-
GASTOS DE SUPERVISION	167,459.17	43,370.77	43,370.77	43,370.77	43,370.77	57,817.15
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	3,458,056.63	2,215,222.73	2,351,345.63	2,981,422.29	3,000,788.47	3,662,019.95

Desagregado de modificación presupuestal Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 (actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas por deductivos y mayores gastos generales y de supervisión) con ampliación de plazo N° 04.

DESCRIPCION	PPTO APROBADO (fiscal)	Adicional N° 03	ACTUALIZACION DE COSTOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 08 (adicional N° 04)
COSTOS DIRECTOS	2,211,139.53	2,508,739.00	570,343.39	44,410.60	31,996.94	(64,737.74)	3,090,752.19
GASTOS GENERALES	328,422.33	387,832.72	-	64,771.91	-	-	542,604.63
GASTOS DE LIQUIDACION	-	20,845.98	-	-	-	-	20,845.98
UTILIDAD	221,113.95	-	-	-	-	-	-
IGV	496,921.65	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL	3,257,597.46	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE SUPERVISION	167,459.17	43,370.77	-	14,446.38	-	-	57,817.15
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00	40,000.00	-	-	-	-	40,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	3,458,056.63	3,000,788.47	570,343.39	123,628.89	31,996.94	(64,737.74)	3,662,019.95

Realizando el análisis y comparación del planteamiento técnico de las modificación el Expediente Técnico y su respectivo planteamiento técnico de pre inversión, se concluye que planteamiento técnico no ha sufrido modificaciones en la consistencia técnica y dimensionamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", toda vez que se respecta y sigue considerando la zona de intervención de influencia, además de que la tecnología planteada y acciones consideradas, mejora y garantiza la prestación del servicio y



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



calidad. **III.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:** la Oficina de la Unidad Formuladora, habiendo revisado los contenidos del expediente técnico (modificado), concluye que el planteamiento técnico no ha sufrido modificaciones en la consistencia técnica y dimensionamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625.

Que, mediante el Informe Legal N° 002-2023-EJST-MDC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1635 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada, asesor legal externo emite opinión legal. **I.- ANTECEDENTES:** 1. Informe N° 024-2023-MDCC/GDTI/RO-IEH-JLH emitido por el Ing. Jhojan Layme Huilca – residente de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", 2. Informe N° 004-2023-OSLO-MDCC-IO/JRQH emitido por el Ing. Juvenal Rildo Quispe Huamán, inspector de obra, 3. Informe N° 0159-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM emitido por el Ing. Percy Florez Macedo, el jefe de supervisión y liquidación de obras, 4. Informe N° 165-2023-MDCC/GDTI/EHC emitido por el Ing. Edwin Huamán Ccorimanya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, 5. Informe N° 0128-2023-MDCC/OPP/FAQ emitido por el Lic Adm Felisiano Anaya Quispe, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones, 6. Informe N° 033-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q emitido por la Econ. Vanesa Bonifacio Elme especialista en Formulación de Proyecto de Inversión. **II.- BASE LEGAL:** 1.- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". 2.- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Pública por Administración Directa". **III.- ANÁLISIS:** (...). **IV.- CONCLUSIONES:** Estando a las consideraciones expuestas opina: PROCEDENTE la aprobación de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 y Adicional de Obra N° 04 (actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas por deductivos y mayores gastos generales y de supervisión) con ampliación de plazo N° 04 por 40 días calendarios de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco", bajo la responsabilidad técnica del especialista de Supervisión y Liquidación de obras, el inspector de obra, Residente de Obra y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Modificatoria N° 08 por Adicional de Obra N° 04 (por actualización de precios, por mayores metrados, por partidas nuevas por deductivos, y por mayores gastos generales y de supervisión) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, con un incremento presupuesta de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 48/100 SOLES (S/ 661,231.48), con presupuesto modificado de S/ 3'662,019.95 como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO VIGENTE APROBADO MODIFICATORIA N° 08 ADICIONALES N° 03 (A)	EXPEDIENTE TÉCNICO CON COSTOS ACTUALIZADOS AL 2023 (B)	PARTIDAS NUEVAS N° 04 (C)	MAYORES METRADOS N° 04 (D)	DEDUCTIVOS N° 04 (E)	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°08 (solicitado) F=B+C+D- E	INCREMENTO PRESUPUESTAL REQUERIDO = (F - A)
COSTO DIRECTO	2,508,739.00	3,079,082.39	44,410.60	31,996.94	64,737.74	3,090,752.19	582,013.19
GASTOS GENERALES	387,832.72	387,832.72	64,771.91			452,604.63	64,771.91
GASTOS DE SUPERVISIÓN	43,370.77	43,370.77	14,446.38			57,817.15	14,446.38
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	20,845.98	20,845.98				20,845.98	0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	40,000.00	40,000.00				40,000.00	0.00
COSTO TOTAL	S/ 3,000,788.47	S/ 3,571,131.86	S/ 123,628.89	S/ 31,996.94	S/ 64,737.74	S/ 3,662,019.95	S/ 661,231.48

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Expediente Técnico de Modificatoria N° 08 por Ampliación de Plazo N° 04 con 40 días calendarios adicionales del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Primaria N°50947 de la comunidad de Huayllabamba del Distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" con CUI 2474625, que se inicia a partir del 22 de abril del 2023 y finaliza el 31 de mayo del 2023, con el nuevo el plazo total de ejecución de 547 días calendarios.



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del Formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, la Implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisión y Liquidación de Obra y demás áreas vinculadas al presente acto administrativo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Lic. Adm. *Pedro Hernández Cusiorrr*
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL

